

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

26DIC 7.4

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

DECRETO Nº: 18717 VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

Los Ords.N°1143, 1156, 1175, 1190, 1234, 1273, 1273-B y 1280 año 2014 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos;

Los Acuerdos N°375, 390, 391, 404, 405, 423, 424 y 433 adoptado en Sesiones Ordinarias mes Diciembre de 2014 y según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N°369, 384, 385, 397, 398, 412, 413 y 423 año 2014;

El Decreto Exento Nº898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

 $$\operatorname{Las}$$ facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

1)DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01	1	Patentes y tasas por derechos.	237.609
05.03	1	De otras entidades públicas.	54.950
08.01	1	Recuperaciones y reembolsos licencias médicas.	29.000
08.02	1	Multas y sanciones pecuniarias.	65.000
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979	135.000
08.99	1	Otros.	38.000
13.03	1	De otras entidades públicas.	450.949
		SUB-TOTAL	1.010.508
	1	4	1

2) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	20.000
29.05	1	Máquinas y equipos.	1.831
29.06	1	Equipos informáticos.	863
31.01.002	1	Consultorías.	10.000
31.01.002	2	Consultorías.	109
31.02.004	2	Obras civiles.	190.788
		SUB-TOTAL	223.591
		TOTAL	1.234.099







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta.	42.430
21.02	1	Personal a Contrata.	75.520
21.03	1	Otras remuneraciones.	900
21.04	2	Otros gastos en personal.	40.000
22.02	1	Textiles, vestuario y calzado.	3.000
22.04	1	Materiales de uso o consumo.	12.000
22.05	1	Servicios básicos.	26.000
22.05	2	Servicios básicos.	150.000
22.06	1	Matenimiento y reparaciones.	2.500
22.08	1	Servicios generales.	11.000
22.08	2	Servicios generales.	179.000
22.09	1	Arriendos.	10.000
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	6.500
24.01.007	4	Asistencia social a personas naturales.	10.000
24.01.008	1	Premios y otros.	4.500
24.01.999	4	Otras transferencias al sector privado.	20.000
24.01.999	6	Otras transferencias al sector privado.	2.781
29.03	1	Vehículos.	12.300
29.04	1	Mobiliario y otros.	2.694
29.05	1	Máquinas y equipos.	500
29.06	1	Equipos informáticos	1.400
29.99	1	Otros activos no financieros.	7.000
31.01.002	1	Consultorías.	52.875
31.02.004	2	Obras civiles.	561.199 <i>.</i> -
		TOTAL	1.234.099
1	1	1	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRE(

ALVAD COL

YAMILJANNA UARAC RÓJAS SECRETARIO MUNICIPAL

SAGP/YJUR/AVCN/mle. <u>Distribución:</u>

- ❖ Contraloría\Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

- Secplan
- Secretaría Municipal
- ❖ Control

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN YFINANZAS

· Contabilidad



OSORNO 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014. DECRETO Nº <u>18888</u> / VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Dictamen Nº9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría

General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante

traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento Nº898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento Nº 01 del 02.01.2014 que informa sobre de

las subrogancias para el año 2014.

Las facultades conferidas en la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario

año 2014:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	108.310
21.02.001.001	1	Sueldos base	42.830
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	19.300
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	320
22.01.001	3	Para personas	480
22.03.001	1	Para Vehiculos	900
22.04.002	1	Textos y Otros materiales de enseñanza	500
22.04.003	1	Productos químicos	150
22.04.004	4	Productos farmacéuticos	776
22.04.006	2	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros.	1.000
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	456
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2.500
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	2.000
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	470
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	253
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280
22.04.999	1	Otros	1.574
22.04.999	3	Otros	50
22.05.001	2	Electricidad	42.245
22.05.002	1	Agua	12.090
22.05.003	1	Gas	1.600
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	300
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.580
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros	150
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	250
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	120
22.06.999	1	Otros	190
22.06.999	_2	Otros	1.050



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.07.001	1	Servicios de publicidad	2.500
22.07.999	1	Otros	500
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	1.800
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	1.950
22.08.999	2	Otros	2.445
22.08.999	3	Otros	175
22.09.002	1	Arriendo de edificios	70
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	245
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	1.928
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	2.500
22.09.006	1	Arriendo de Equipos informáticos	500
22.09.999	4	Otros	3.300
22.12.003	11	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	770
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	20
22.12.999	1	Otros	250
24.01.006.038.001	4	Otras	20.000
24.01.008.002.001	1	Otros	300
24.01.008.002.001	2	Otros	500
24.01.008.002.001	3	Otros	100
24.01.008.002.001	4	Otros	500
29.05.001	₩-	Máquinas y equipos de oficina	1.933
29.05.999	2	Otras	1.110
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	863
31.01.002.022	2	Estudios de ingeniería	7.000
31.02.004.064	1	Reposición y extensión Alumbrado Público	4.000
		TOTAL	296.983

<u>A:</u> SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	61.300
21.01.001.002.002	1	Asignación de Antigüedad, Art. 97 letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	1.400
21.01.001.019.001	1	Asignación de responsabilidad judicial, Art. 2,Ley N° 20008	10
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	6.400
21.01.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	400
21.01.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	38.800
21.02.001.002.002	1	Asignación de Antigüedad, Art 97, letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	500
21.02.001.004.001	1	Asignación de Zona, Art 7 y 25 DL N° 3551 de 1981	100
21.02.001.004.003	1	Complemento de Zona	2.700
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	14.850
21.02.001.009.005	1	Asignación Art 1, Ley N° 19.529	2.313
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3501 de 1980	3.340
21.02.001.013.002	1	Bonificación Compensatoria de Salud, Art 3, Ley N° 18566	1.000
21.02.001.013.003	1	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18675	1.770
21.02.001.013.999	1	Otras Asignaciones Compensatoria	500
21.02.001.014.001	1	Asignación única, Art. 4, Ley N° 18717	1.300
21.02.002.001	1	A Servicios de Bienestar	900
21.02.002.002	1	Otras Cotizaciones Previsionales	1.600
21.02.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20008	10.402
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	6.100
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	1.000,-
21.02.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual	13.755
21.04.003.003	1	Otros Gastos	320
22.01.001	1	Para Personas	480
22.03.003	1	Para Calefacción	900
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	500
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	150
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	120
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1,530
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.734
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.128
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.830
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero caucho y plástico	12
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	5



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.05.001	1	Electricidad	13.992
22.05.001	4	Electricidad	55
22.05.001	5	Electricidad	8.198
22.05.002	2	Agua	7.700
22.05.002	5	Agua	4.390
22.05.004	1	Correo	1.720
22.05.005	1	Telefonía Fija	13.190
22.05.006	1	Telefonía Celular	1.960
22.05.007	1	Acceso a Internet	1.830
22.05.008	1	Enlaces de Telecomunicaciones	2.900
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	3.440
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	200
22.07.002	1	Servicios de impresión	2.500
22.07.999	2	Otros	500
22.08.001	1	Servicios de aseo	330
22.08.002	2	Servicios de Vigilancia	1.000
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	600
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	3.425
22.08.999	1	Otros	965
22.08.999	4	Otros	50
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	1.315
22.09.005	2	Arriendo de vehículos	2.500
22.09.005	3	Arriendo de vehículos	1,428
22.09.999	3	Otros	3.300
22.12.002	1	Gastos menores	555
22.12.005	1	Derechos y tasas	455
22.12.006	1	Contribuciones	30
24.01.008.002.001	5	Otros	1.400
24.01.999.002	4	Corporación de Desarrollo de Osorno	20.000
29.04	1	Mobiliario y otros	2.694
29.05.999	1	Otras	1.212
31.01.002.022	1	Estudios de ingeniería	7.000
31.02.004.064	2	Reposición y extensión Alumbrado Público	4.000
		TOTAL	296.983

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ RINOL DIRECTOR ADMINISTRACIÓN AFINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq Destinatario:

SECRETARIA

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.